



RESOLUCIÓN 145/2020

A la vista de la Resolución 82/19, de fecha 19 de Junio de 2019, por medio de la cual se aprueba la delegación de competencias en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Ana Isabel Padilla Sáez, para ser el órgano competente de contratación respecto a los contratos de obras que vaya a adjudicar el Ayuntamiento de Albánchez.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	22 de diciembre 2020	
Informe de Secretaria	22 de diciembre 2020	
Informe departamento de contratación	22 de diciembre 2020	
Certificado de existencia de crédito	22 de diciembre 2020	

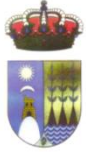
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Obras de Urbanización Calle Rosales.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 45233330-1,45233340-4,45233252-0	
Valor estimado del contrato:24.793,38 €	IVA:5.206,61€
Precio: 35.000€	
Duración: 6 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	R7ItnwEgiiVzNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	22/12/2020 13:44:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R7ItnwEgiiVzNecs7G20/w==		





Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Juan Moreno Cortés con DNI número 75.2*****9-V las obras: Obras de Urbanización de la Calle Rosales

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para realizar las obras de urbanización para ampliar y mejorar el trazado de las calles centrales del pueblo y facilitar la circulación y paso de vehículos y personas.

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	4590 61900	35.000 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 22 de diciembre de 2020.

La Segunda Teniente de Alcalde
Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	R7ItnwEgiiVzNes7G20/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	22/12/2020 13:44:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R7ItnwEgiiVzNes7G20/w==			